



DAF
República de Chile
Provincia de Linares

DECRETO EXENTO N°: 46301

PARRAL, 03 SEP 2018

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- El Decreto Exento N° 3152 del 19.06.2018, que delega la facultad de firmar por orden de la sra. Alcaldesa a la srta. Érica del Pilar Gajardo Pérez profesional grado 10 de la E.M.S. encargada de personal.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL	TOTAL HORAS AL
		25 %	50 %
PAULINA MANRIQUEZ DIAZ	Directivo G° 6	38	44

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.-

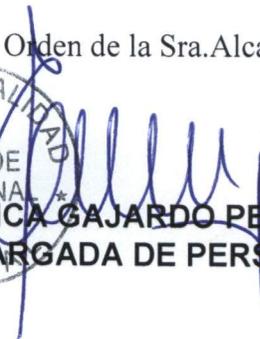
ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/ARC/PMD/mcb

DISTRIBUCION: Archivo – Personal - Finanzas


I. MUNICIPALIDAD
JEFE DE PERSONAL
ERICA GAJARDO PEREZ
ENCARGADA DE PERSONAL

